REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución N° 00162 del 17 de enero de 2018 y de conformidad con la justificación expuesta por el Director de Infraestructura Aeroportuaria en los estudios previos, frente a la necesidad de suscribir contratos con objeto igual, por la presente se AUTORIZA la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con LEIDY CAMILA HERNANDEZ CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.512.814 de Ibagué, cuyo objeto es: "APOYAR EN MATERIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UAEAC PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA".

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero del año 2020.

JULIO CESAR FREYRE SANCHEZ
Secretario General

Revisó: LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ / Director de Infraestructura Aeroportuaria